



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de febrero de 2014

Número 3957-V

CONTENIDO

Informes

Del diputado Israel Moreno Rivera, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo V

Viernes 7 de febrero

Primer Informe de Actividades Legislativas

Israel Moreno Rivera
Diputado Federal

Tu Diputado Federal
**ISRAEL
MORENO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRD

1ER 2012 - 2013
INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

[@israelmorenori](https://twitter.com/israelmorenori) www.israelmoreno.com.mx [/israelmorenor](https://www.facebook.com/israelmorenor)

H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura

PRESENTACIÓN

De conformidad al artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y; a los artículos 1, 3 y 4, 6 incisos c) y m) del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hago presente a todos ustedes, mi Primer Informe de Actividades Legislativas.

El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que como diputado federal he llevado a cabo, durante el Primer Año de labores de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; cuya responsabilidad me fue conferida por los ciudadanos habitantes del Distrito Electoral 09 del Distrito Federal, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En este sentido, a través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa tanto al órgano legislativo federal como a los ciudadanos representados, sobre acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el primer año legislativo que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 30 de agosto de 2013, tanto en sus periodos ordinarios y extraordinarios del pleno, como en los recesos de éste.

El contenido del presente informe se clasifica en dos rubros fundamentales: por un lado se describe la participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados, y por la otra las propuestas formuladas a las diversas instancias legislativas bajo temáticas focalizadas.

Las Comisiones, en términos de lo señalado por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Durante el inicio de ésta LXII Legislatura, el proceso de acuerdo entre los coordinadores parlamentarios de los diversos partidos llevo mes y medio, y fue aprobada la integración de Comisiones que incluyó la creación de 11 nuevos órganos, para pasar de 44 a 55 Comisiones ordinarias. Adicionalmente, fue aprobada la creación de 26 comisiones especiales.

Como resultado del proceso de integración del órgano legislativo, me correspondió integrar tres Comisiones Ordinarias, una Especial, un Comité, el Parlamento Latinoamericano y tres grupos de amistad.

Finalmente, me referiré a la perspectiva del futuro inmediato que observo, ahí planteo la necesidad de construir un proyecto de Estado y un programa de gobierno que permitan reconstruir el tejido social --tan lastimado en los últimos años por la pobreza extrema, la desigualdad social, el desempleo y el crimen organizado--, superar los obstáculos que impiden que México y sus habitantes accedan a la prosperidad, y rediseñar el orden institucional que nos ayudará a redefinir y construir el país que todos deseamos.

En este esfuerzo colectivo es deseable la participación de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas del país, situación que se refuerza si se considera que la sociedad, las instituciones y --sobre todo- el Estado mexicano en su

DIPUTADO FEDERAL ISRAEL MORENO RIVERA

conjunto, atraviesan por una situación de emergencia nacional, en la que no es deseable ni razonable anteponer ningún interés particular o partidista al interés general.



COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene como compromiso impulsar una legislación que permita generar ciudades adecuadas para el desarrollo del país, a través de la promoción de la movilidad sustentable, la vivienda adecuada, la infraestructura urbana suficiente, los servicios públicos eficientes y el equipamiento que permita el desarrollo de los habitantes, sin dejar de lado la sustentabilidad ambiental, la competitividad económica y la relación que cada núcleo urbano deben sostener de manera armónica con su región respectiva, ello para generar empleo, patrimonio familiar y nacional (tangibles e intangibles) y una mejor calidad de vida en las ciudades mexicanas y sus entornos regionales.



En este sentido, funjo como Secretario dicha Comisión, en la cual se atendieron y discutieron 3 iniciativas, 4 proposiciones turnadas para su trámite bajo las siguientes temáticas:

Iniciativas

- 1) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, tendente a Armonizar la Ley General de Asentamientos Humanos estableciendo en aquellos artículos que se establecía competencia a la Secretaría de Desarrollo Social a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Establecer entre los objetivos que persigue la ley, propiciar condiciones de armonía y orden en el desarrollo territorial del país, para su aprovechamiento óptimo y generación de bienestar y vida digna en todos sus ámbitos: agrario, urbano, ejidos y comunidades, centros de población en general, ciudades, áreas metropolitanas y desarrollo regional y de vivienda. Serán atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otras: generar políticas públicas respecto del mejor aprovechamiento del territorio, de la canalización de las energías en al ámbito agrario; la conformación de programas de vanguardia que permitan definir criterios para lograr el armónico desarrollo urbano de las ciudades en expansión y áreas metropolitanas, con un enfoque integral de infraestructuras, servicios, medio ambiente, viviendas y desarrollo regional sustentable; impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento; administrar el Registro Agrario Nacional; conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas; conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales; administrar los terrenos baldíos y nacionales; promover y concertar programas

de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano; y fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción¹.

2) Proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, orientado a agregar a las atribuciones de la



Federación para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye a las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, en su programa de adquisiciones de reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población. Para ello, corresponderá a las entidades federativas, integrar y ejecutar

en coordinación con la Federación e instancias de gobiernos municipales o delegacionales, el programa anual y plurianual de adquisición de reservas territoriales a nivel estatal; y a los municipios, formular y ejecutar el programa anual y plurianual de adquisición de reservas territoriales a nivel municipal o delegacional².

3) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, con la finalidad de Actualizar la

¹ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0512-2PO1-13.pdf

² http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0687-2PO1-13.pdf

denominación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, misma que será la encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como formular los Atlas de

- 4) Riesgo de su competencia. Se establece que se considerará de utilidad pública la ejecución de acciones, obras o servicios tendientes a la seguridad de los asentamientos humanos, la delimitación de zonas de riesgo, la reubicación de



población en riesgo y el establecimiento de polígonos de protección y amortiguamiento. Establecer en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la estrategia general aplicable al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano que incluya las medidas para prevenir y mitigar los riesgos en los asentamientos humanos. Se crea un nuevo Capítulo **Noveno denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos"**,

en el que se establece las normas básicas relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes. Se establece la obligación de las autoridades federales, estatales o municipales de asegurarse, previo a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales, del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los asentamientos



humanos. Considerar que las entidades federativas promuevan la actualización de sus Códigos Penales para prohibir y sancionar a quienes propicien, permitan o se beneficien de la ocupación, el fraccionamiento o la lotificación irregular u otras formas ilegales de aprovechamiento urbano de áreas o predios, cualquiera que sea su régimen de propiedad³.

Proposiciones

- 1) Exhorto al Ejecutivo federal, al Gobierno del Estado de Jalisco y al Ayuntamiento de Guadalajara, para celebrar un convenio y constituir un

³ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0721-2PO1-13.pdf

fideicomiso público para contar con una reserva urbana destinada a la repoblación estratégica de la zona⁴.

- 2) Exhorto al Gobernador de Estado de Tamaulipas y al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para atender la demanda de regularización de vivienda de las familias asentadas en el Fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa, Tamaulipas⁵.
- 3) Exhorto a los Gobiernos Estatales y Municipales, para que favorezcan la implementación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades⁶.
- 4) Exhorto al Gobierno Federal, para que las decisiones sobre las dos líneas del Tren Suburbano, se enmarquen en un Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque de manejo integral de la Región Hídrica Texcoco-Zumpango o Anáhuac, para lograr un aprovechamiento sustentable de la Cuenca⁷.

De este modo, se participó en las ocho sesiones ordinarias celebradas en las fechas 12 de diciembre de 2012, 15 de enero, 13 de febrero, 21 de marzo, 29 de abril, 22 de mayo, 26 de junio, y 8 de agosto de 2013.

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/oct/20121023-III.html#Proposicion21>

⁵ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130226-VII.html#Proposicion8>

⁶ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130403-V.html#Proposicion5>

⁷ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130423-XI.html#Proposicion9>

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, tiene como misión promover, facilitar y proveer al proceso legislativo orientado a la adecuación y actualización del marco jurídico federal, que norme, regule y sustente el desarrollo con equidad social y sobre bases sustentables de las metrópolis mexicanas. Funjo como integrante de dicha Comisión, en la cual se atendieron y discutieron 5 proposiciones turnadas para su trámite bajo las siguientes temáticas:



- 1) Exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco para liberar recursos del Fondo Metropolitano para la Zona de Ocotlán, etiquetados en el PEF 2012, para la ejecución de proyectos presentados por los Municipios de Ocotlán, Poncitlán y Jamay⁸.

⁸ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/oct/20121016-III.html#Proposicion10>

2) Solicitud a los titulares de la SHCP, SEDESOL, CONAPO e INEGI, para que reconozcan, incluyan y consideren como zonas metropolitanas a las ciudades de Delicias, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o municipios, pertenecientes al Estado de Chihuahua⁹.



3) Exhorto a los Gobiernos de los Estados de Coahuila y Durango, para que dar cumplimiento a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y se convoque al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de La Laguna¹⁰.

4) Exhorto al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP, se contemple una mayor participación de los ciudadanos en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013¹¹.

5) Solicitud de incorporación en las zonas metropolitana número 21 y 23 a los municipios de Chapala y Jalisco, respectivamente y se les otorguen recursos del Fondo Metropolitano autorizado en el PEF 2013¹².

Dentro de los aspectos a destacar en los trabajos realizados en marco de la Comisión, se encuentra la creación de las Subcomisiones siguientes:

- a) Seguimiento, Transparencia y Vigilancia – En la cual soy integrante.
- b) Enlace con el Senado.

⁹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121120-IV.html#Proposicion10>

¹⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130423-XI.html#Proposicion16>

¹¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130424-X.html#Proposicion2>

¹² <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130425-X.html#Proposicion19>

- c) Vida y Medio Ambiente.
- d) Zonas Metropolitanas Turísticas.

COMISIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión del Distrito Federal es un órgano constituido por el Pleno de la Cámara de Diputados, mismo que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la propia Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales como lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



La comisión, además de su tarea de dictaminación legislativa, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se publicó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Actualmente la comisión está conformada por 26 diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios que integran la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En este sentido, pertenezco como integrante de dicha Comisión, en la cual se atendieron y discutieron 5 iniciativas, 14 proposiciones y 1 opinión, turnadas para su trámite bajo las siguientes temáticas:



Iniciativas

- 1) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tendente a establecer como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Distrito Federal la demarcación territorial (delegaciones). Determinar que la

administración pública de las delegaciones será ejercida por los Consejos de Representación Ciudadana, los cuales se compondrán por un titular, denominado Jefe Delegacional y los Consejeros de Representación Ciudadana de cada delegación; éstos serán electos mediante sufragio y durarán tres años en el encargo. Establecer los requisitos para ser miembros propietarios o suplentes del consejo de representación ciudadana; así como sus atribuciones. Señalar las atribuciones del Jefe Delegacional en relación con el Consejo de Representación Ciudadana¹³.

- 2) Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de adicionar a las atribuciones de los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, la de recibir, registrar y evaluar los cambios de uso de suelo, fusiones y subdivisiones, con la aprobación en conjunto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la de emitir observaciones respecto de los programas de desarrollo urbano dentro de la demarcación correspondiente¹⁴.
- 3) Proyecto de decreto que reforma el Estatuto de gobierno de Distrito Federal, a fin de modificar el inicio del primer y segundo periodo ordinario de sesiones de **la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del día "17 de septiembre" por el "5 de septiembre" de cada año, y del "15 de marzo" por el "1 de febrero",** respectivamente. Modificar el término del primer período ordinario de sesiones, el cual no podrá prolongarse más allá del 20 de diciembre, exceptuando el caso en que el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en el que se podrá extender hasta el 31 de diciembre del mismo año¹⁵.

¹³ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0701-2PO1-13.pdf

¹⁴ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0894-2PO1-13.pdf

¹⁵ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2CP1/0940-2CP1-13.pdf

- 4) Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, orientado a establecer como facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el normar la Defensoría de Oficio. Señalar que esta defensoría será otorgada a través de un organismo autónomo que cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo titular será designado por la Asamblea Legislativa mediante una terna propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal¹⁶.



- 5) Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para establecer que en ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales,

¹⁶ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2CP1/1057-2CP1-13.pdf

obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más el ocho por ciento¹⁷.

Proposiciones

- 1) Exhorto a los integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, a los actores sociales y políticos de la Ciudad de México y del país, a los académicos, a los partidos políticos, a los movimientos y organizaciones políticas, sociales y civiles interesadas, a impulsar la reforma política del Distrito Federal que le otorgue autonomía plena, y facultades plenas tanto a sus instituciones como a sus ciudadanos, en un marco de pluralidad, de inclusión, de tolerancia y de convivencia democrática¹⁸.
- 2) Exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que considere en la aplicación de la partida presupuestaria destinada a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México un monto congruente con el crecimiento de la matrícula, el fomento del desarrollo de proyectos de investigación, la extensión de su infraestructura y la actualización de programas y estudios¹⁹.
- 3) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para revisar el procedimiento de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano **de la Zona de Santa Fe, desde el "aviso" para informar el inicio de la formulación del programa hasta la aprobación y publicación del mismo en**

¹⁷ http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/2CP1/1125-2CP1-13.pdf

¹⁸ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/oct/20121016-III.html#Proposicion19>

¹⁹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/oct/20121023-III.html#Proposicion5>

la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Asimismo, analizar de manera minuciosa el proceso de desincorporación del patrimonio del Distrito Federal y actos subsecuentes del predio La Mexicana, mismo que forma parte del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe y, en su caso, fincar las responsabilidades que correspondan²⁰.

- 4) Exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a diversos Jefes Delegacionales para que transfieran instalaciones para la conformación de centros deportivos de alto rendimiento²¹.
- 5) Exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que considere recursos destinados al Instituto de Educación Media Superior, para que incremente el gasto de inversión en educación, con el crecimiento de matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y estudios²².
- 6) Exhorto al Gobierno del Distrito Federal, para que atienda la recomendación 19/2012 que emite la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco²³.
- 7) Exhorto a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que generen las medidas de infraestructura y garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos que permitan a los ciudadanos transitar, caminar

²⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121127-IV.html#Proposicion6>

²¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121127-IV.html#Proposicion10>

²² <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/dic/20121204-V.html#Proposicion5>

²³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130212-VIII.html#Proposicion1>

y montar en bicicleta con seguridad, así como para mejorar la calidad del transporte público y el acceso al mismo²⁴.



- 8) Exhorto a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, pueda incorporar a las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Venustiano Carranza, en calidad de "Demarcaciones Prioritarias" en su Programa Nacional²⁵.
- 9) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, para que brinden apoyo a los locatarios por el incendio de la nave mayor del mercado de La Merced²⁶.
- 10) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instale las alertas sísmicas restantes, objeto del contrato OM/DGA/DRMSG/CA-020-2010²⁷.

²⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130221-VII.html#Proposicion4>

²⁵ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130305-VII.html#Proposicion3>

²⁶ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130314-VI.html#Proposicion1>

²⁷ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130403-V.html#Proposicion3>

- 11) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a replantear los proyectos de las líneas de metrobús, a efecto de aplicar sistemas de cero emisiones de Gases de Efecto Invernadero²⁸.



- 12) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a implementar un programa para colocar un escalón extra en el ascenso y descenso del transporte público²⁹.
- 13) Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que destine los recursos para los planes de manejo de las barrancas de la demarcación³⁰.
- 14) Solicitud al Consejo Consultivo de la Reforma Política del Distrito Federal acuerde y genere condiciones para convocar a la elección de un Congreso

²⁸ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130409-VI.html#Proposicion6>

²⁹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130417-VI.html#Proposicion1>

³⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130423-XI.html#Proposicion4>

Constituyente que defina el contenido de una Constitución de la Ciudad de México³¹.

Opiniones

- 1) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de crear la figura del Consejo Delegacional en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los cuales serán elegidos de forma libre y directa, aplicándose los principios de mayoría relativa y de representación proporcional con dominante mayoritaria, los jefes delegacionales y consejeros, por ningún motivo podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Prever que se fijarán los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los consejeros delegacionales correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

En Comisiones Unidas, se analizaron y discutieron los siguientes asuntos:

- 1) En conjunto con la Comisión de Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de **sustituir en la Constitución los términos "Distrito Federal" por "Ciudad de México"; "estado" por "Entidad Federativa"; "delegaciones" por "demarcaciones territoriales"; y "Gobernador" por "titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa". Otorgar a la Ciudad de México la facultad de tener su Constitución, además de considerar la autonomía en su**

³¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130429-XI.html#Proposicion7>

régimen interior, que su gobierno esté a cargo de tres Poderes de carácter local que ejercerán las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su Constitución la forma de organización y funcionamiento, los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad. Se establece la forma de organización y las atribuciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México³².

2) En conjunto con las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público el proyecto de decreto que reforma la Base Primera del artículo 122, de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer que las asignaciones presupuestales destinadas a las demarcaciones territoriales no podrán ser inferiores a 20 por ciento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que el retraso por el Gobierno del Distrito Federal en la entrega de las ministraciones a las demarcaciones territoriales dará lugar al pago de intereses y a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones³³.

3) En conjunto con la Comisión de Puntos Constitucionales el proyecto de decreto que reforma los artículos 122 de la Constitución Política de los

³² http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadros_comparativos/1PO1/0250-1PO1-12.pdf

³³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/ene/20130123-III.html#Iniciativa20>

Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de seguridad pública del Distrito Federal³⁴.

Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 152, Numeral 2, Fracción II, de las Sección Cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicité con fecha 05 de junio del año en curso, mediante el oficio **IMR/GPPRD/088/13, la creación de la subcomisión denominada "Seguridad Pública y Prevención al Delito"** debido a la importancia del tema y de la necesidad de prevenir en la sociedad.

La subcomisión fue aprobada por el pleno de la comisión durante la 5ª. Reunión Ordinaria, con fecha del 10 de octubre del año en curso.

REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Históricamente el Distrito Federal ha sido el centro de la vida política de México. Por la tradición centralista del país en el D. F. se encuentran asentados los poderes federales. De manera que en la capital del país se han procesado las decisiones más importantes que tienen consecuencias para la vida política nacional.

El artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos denomina a la Ciudad de México (Distrito Federal), como la sede de los Poderes de la Unión y Capital. Sin embargo hasta ahora es el único territorio nacional que actualmente no cuenta con su propia Constitución. A diferencia de los Estados de la Federación

³⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/mar/20130305-VI.html#Iniciativa14>

que por ser entidades soberanas en todo lo concerniente a su régimen interior, son titulares de la competencia para gobernarse.



En cuanto al artículo 122 Constitucional, habrá que emitir un nuevo ordenamiento que defina la naturaleza jurídica del Distrito Federal, ya que hasta ahora tal y como está redactado dicho articulado; El Distrito Federal no es un estado más de la Federación, sino el ámbito espacial de todos los estados de la Federación.

Así mismo, los proyectos más importantes en términos de modernización política y económica del país se han llevado a cabo en la ciudad capital. Por su estatuto jurídico y su importancia política el D. F. ha sido frecuentemente asociado a la nación. Lo que acontece en este ámbito local se ha confundido en diversas ocasiones con lo que acontece a nivel nacional, pues lo que sucede en el D. F. rápidamente trasciende su dimensión local.

En el D. F. los niveles local y nacional han generado una dinámica particular. Tradicionalmente las autoridades políticas habían sido designadas por el Ejecutivo, ya que se pretendía evitar dificultades o querellas entre las autoridades locales y federales debido a que ambas compartían un mismo espacio.

Sin duda la Reforma Política del Distrito Federal debe ser un tema en el cual el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática debe participar. Ya que entre los puntos ejes de dicha reforma se encuentran los siguientes:

- Emisión de un nuevo ordenamiento que defina la naturaleza jurídica del Distrito Federal.
- La Asamblea Legislativa deberá funcionar como un Congreso local.
- Permitir a la Asamblea Legislativa en el procedimiento de reforma constitucional como el resto de las legislaturas estatales.
- Dotar de personalidad jurídica y patrimonio propio a las delegaciones para que puedan operar con autonomía en la prestación de servicios públicos y cuenten con capacidad recaudatoria propia.
- Entre otras.

Para conocer con más detalle de un tema de suma importancia, mediante oficio IMR/GPPRD/198/13 con fecha 08 de agosto de 2013, solicité a la Coordinación de Reforma del Estado, Política Interior y Seguridad Nacional de nuestro Grupo Parlamentario se realizara **el foro denominado “La Reforma Política del Distrito Federal. Una oportunidad de construcción”**.

A dicho foro, propuse fueran invitados:

1ª. Gobierno:

- ✓ Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa.
- ✓ Dr. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente del Consejo Consultivo para la Reforma Política del Distrito Federal.
- ✓ Sen. Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Y extensiva a los senadores integrantes.
- ✓ Dip. Julio César Moreno Rivera Moreno, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Y extensiva a los diputados integrantes.

2ª. Asamblea Legislativa:

- ✓ Dip. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno. Y extensivo a los integrantes.
- ✓ Dip. Agustín Torres Pérez, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Política. Y extensivo a los integrantes.

3ª. Delegados:

- ✓ Todos los delegados.

Con ello sin duda podremos dar empuje a un tema que es imperante para todos los ciudadanos del Distrito Federal.

COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dentro de las comisiones especiales, fue autorizada la creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, la cual fue instalada el pasado 13 de marzo, con la participación de una Junta Directiva compuesta por 4 diputados y 8 integrantes más, de todos los grupos parlamentarios.



La participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Otra forma en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) las cuales pugnan por ciertos temas sociales sin sustituir en las funciones del gobierno sino evaluándolas, cuestionándolas o apoyándolas. También puede proponerse a través de la

discusión de temas de importancia de los ciudadanos en foros organizados o por otras vías para llegar a un consenso.

Últimamente, organismos estatales forman consejos ciudadanos para la administración o evaluación de las políticas públicas, formados de ciudadanos interesados y expertos independientes.

Durante los últimos años se viene potenciando la necesidad de un proceso de participación pública, de un proceso de identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones. Una correcta participación pública consiste en un proceso de comunicación bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción de los agentes con el equipo gestor del proyecto.



Los beneficios de la participación son diversos:

- Aporta el punto de vista de los ciudadanos que puede mejorar los proyectos y planes.
- Demuestra un compromiso con una gestión eficaz y transparente.
- Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases.
- Facilita el desarrollo de los proyectos en fase de construcción.

En México, la preocupación por analizar la participación ciudadana es manifestación de importantes transformaciones de la vida política, pues el uso de varios términos como transición, reforma política y ciudadanía plena ha cobrado vigencia.

En la actual Legislatura, el 16 de octubre de 2012, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la eliminación de la Comisión de Participación Ciudadana del listado de Comisiones Ordinarias contenido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, con fecha el 21 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de diciembre del mismo año, se crea la Comisión Especial de Participación Ciudadana.

Como parte de nuestro compromiso en la creación de mecanismos de participación ciudadana para facilitar la interacción del gobierno y la sociedad en función del interés público se habilitó el micro sitio de la Comisión y una liga en la página de



internet de la H. Cámara de Diputados como instrumento de vinculación a fin de que la ciudadanía pueda hacer llegar sus opiniones y propuestas y así constituir un puente entre la sociedad civil y las diversas Comisiones Ordinarias de esta H. Cámara de Diputados. Asimismo, se trabajó en la elaboración de un Directorio de

Organizaciones y personas relacionadas con la participación ciudadana desagregado por entidad federativa y por temas con el fin de sistematizar en un inicio la información y posteriormente las experiencias de participación ciudadana de cada una de las instituciones.

En la 2ª. Reunión Ordinaria con fecha del 27 de mayo del año en curso, solicité la palabra a la diputada Presidenta, así como a los integrantes de ésta honorable comisión tuvieran a bien incluir en el plan de trabajo el tema de Desplazados Internos. Ya que sin duda me parece que es de suma importancia que tanto el Estado como las Secretarías competentes comiencen a reconocer que es un fenómeno social que se está viviendo al interior de nuestro país, y que es imperante que tomemos cartas en el asunto. A lo que los diputados tuvieron a bien interesarse y aprobaron mi solicitud. Con ello el tema será expuesto en una mesa de trabajo con organizaciones civiles y el gobierno federal.

Con fecha del 08 de agosto del 2013, mediante el oficio IMR/GPPRD/197/13, solicité a la diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 208, numeral 2, fracción IV que se tuviera a bien incluir en la mesa de trabajo de Desplazados Internos a los siguientes:

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos México.
- Presidente del Consejo Noruego para Refugiados.
- Secretario de Gobernación.
- Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para que en la mesa de trabajo se entable la coordinación necesaria con la Secretaría de Gobernación, a fin de que se implemente un registro nacional del número de desplazados internos en el país por cuestiones de inseguridad.

PARLATINO (PARLAMENTO LATINOAMERICANO)

El 10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, y luego de una larga lucha que databa de mediados de siglo, quedó constituido el Parlamento Latinoamericano, el cual, según uno de los párrafos de la Declaración de Lima, suscrita en esa oportunidad es una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino), es un organismo regional, permanente



y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron

al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto.

La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la Asamblea.

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- a. Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- b. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- c. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- d. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina;
- e. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos

latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;

- f. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- g. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina;
- h. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- i. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos;
- j. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina;
- k. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales;
- l. Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- m. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;
- n. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones;
- y.

- o. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.



Soy miembro de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor. Que tiene como competencia la comisión de servicios públicos.

Por lo anterior, en dicha comisión discutiré lo relativo al desarrollo de las

estructuras que, en el marco de la vida ciudadana, tiendan a garantizar la prestación y la regulación de los servicios básicos. La existencia de una nueva generación de derechos humanos, concretamente en interés de los consumidores y usuarios. Trabajaré en la adopción, por parte de los Congresos miembros, de un código único del consumidor en América Latina, disponiendo en este marco legal los principios, criterios, obligaciones y derechos que habrán de ser tenidos en cuenta por los poderes públicos.

Propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y políticas hacia los consumidores en los acuerdos de integración y libre comercio. Especialmente sobre el acceso al agua potable y a los servicios sanitarios, así como sobre la infraestructura de energía y el cobro en las tarifas.

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS (CEDIP).

Dentro del CEDIP soy integrante. La función del CEDIP es proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica sobre temas parlamentarios, legislativos, jurídicos, de constitucionalidad y en general sobre cualquier rama o disciplina afín, que les sean requeridos por los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, diputados y Unidades Administrativas, para el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de Diputados, así como coordinar la elaboración y difusión de estudios, análisis e investigaciones que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo.



A continuación, se presentan brevemente algunos de los trabajos que los especialistas en los temas han realizado y que en coordinación con los diputados que integramos en CEDIP se ha concluido hasta ahora:

Se realizaron un total de 142 Consultas: 39 provenientes de diputados, 71 de Comisiones y 32 de órganos técnicos. Asimismo, se brindó apoyo de dictaminación a 22 comisiones, destacando el otorgado a la Comisión de Puntos Constitucionales en 5 iniciativas de reforma constitucional.

En cuanto a la producción y trabajo editorial. Se han elaborado y publicado libros como:

- *Raíces Históricas del Constitucionalismo en México*, compilado por el Dr. Luis Mendoza Cruz, Director de Estudios Parlamentarios del CEDIP.



- Coedición y publicación del Libro intitulado *México y las Cortes Españolas 1810-1822 Ocho ensayos*, que la Cámara de Diputados, a través del CEDIP, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reeditaron.
- Edición y publicación del Libro intitulado *"Derecho del Turismo. Un estudio comparado desde España e Iberoamérica"*, por el Dr. José Tudela Aranda, Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad.
- Elaboración y publicación del Libro intitulado *"Rupturas de Congreso y Desarrollo Constitucional"*, por el Dr. Luis Mendoza Cruz, Director de Estudios Parlamentarios del CEDIP.

- Revista Quórum Legislativo 111, que lleva el nombre de José María Morelos y el Congreso de Anáhuac: hacia el México Independiente.
- Folleto de serie Gris, que contiene el homenaje al Rector Dr. Jesús Ancer Rodríguez, a nombre de la Universidad Autónoma de Nuevo León, institución que conmemora ochenta años de actividades académicas.

Entre otros. No cabe duda de que la labor del Centro de Estudios se está cumpliendo hasta ahora. Y estoy completamente seguro de que la investigación y programación de documentos y eventos, así como sus publicaciones, son de gran impacto para el trabajo legislativo de esta honorable cámara.

GRUPOS DE AMISTAD.

Con fecha del 16 de agosto del 2013, en la Gaceta Parlamentaria No. 3837-II, Año XVI, se publicó el Acuerdo por el que se crean los grupos de amistad que funcionarán durante la Sexagésima Segunda Legislatura.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Considerando.

- I. Que los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas;

- II. Que los Grupos de Amistad, contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas Parlamentarias Internacionales de las que nuestro país forma parte;

- III. Que el artículo 46, numeral quinto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas y que su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron pudiendo, desde luego, ser establecidos nuevamente para cada Legislatura;

- IV. Que, para este efecto, de la Junta de Coordinación Política recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores una propuesta de integración de Grupos de Amistad previamente consensada al seno de la referida Comisión la cual fue analizada, valorada y ratificada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios;

Por lo anterior y en congruencia con mi interés en contribuir al intercambio parlamentario con otras naciones y enriquecer las relaciones binacionales, es que solicité me integraran a tres grupos de amistad:

- México – Suecia.

Ambos países dan preponderancia a la labor de la comunidad internacional para promover y proteger los derechos humanos en el mundo, y pugnan por instrumentar los acuerdos internacionales y, en su caso, adaptarlos a sus realidades nacionales. Para Suecia, además, la protección de los derechos humanos es un medio para mantener la paz y estabilidad mundiales en el marco de una diplomacia preventiva y es un componente importante de la cooperación para el desarrollo.



La coincidencia de intereses y colaboración entre ambos países en la materia ha sido notable. Como muestras recientes están, entre otros asuntos, los trabajos del 59 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, especialmente en el tema de la eventual elaboración de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad; el interés sueco por la iniciativa mexicana sobre los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; la disposición de México por participar en la difusión de los diversos instrumentos para enfrentar el problema de la explotación sexual de niños y de la consecución de la igualdad de género.

Cabe señalar que la 59 Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó por unanimidad, tres resoluciones impulsadas por México en

torno a los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares, los migrantes y las personas con discapacidad.

México es uno de los pocos países en el mundo que, por voluntad propia y en condiciones de paz y estabilidad, ha solicitado la presencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en su territorio.

De igual forma, tanto México como Suecia otorgan gran relevancia al tema de la mujer, haciendo énfasis en la importancia de promover la equidad de género.

Cabe mencionar que en México, el PRD con el 48% es la segunda fuerza política con destacadas mujeres están inmersas en las decisiones del país. Sin duda somos un país al que aún le falta mucho por trabajar con temas como los derechos humanos y la igualdad de género o los feminicidios. Sin embargo en mi quehacer legislativo se encuentran temas como el reconocimiento a los desplazados internos por cuestiones de violencia por el narcotráfico, entre otros. Y el PRD en el quehacer legislativo ha sido parte fundamental de temas ambientales.

- México – Eslovaquia.

Cuando se instaló el grupo de amistad, en mi intervención le hice saber al Embajador que estamos dispuestos a generar los vínculos necesarios a fin de que nuestros pueblos se vean enriquecidos, tanto cultural, económica y parlamentariamente.

Los intercambios comerciales entre ambas naciones, los intercambios estudiantiles y cualquier forma de enriquecimiento mutuo, sin duda serán temas que a lo largo del trabajo bilateral abordaremos.



- México – Honduras.

En la instalación de dicho grupo de amistad, coincidí con el Embajador en cuanto a que para ambas naciones es de suma importancia el tema de la migración. Sin duda tenemos una ardua labor por hacer. En lo



particular me interesan mucho los temas de seguridad y prevención al delito y creo firmemente que ayudando todo lo posible a nuestros jóvenes, es la vía correcta de ayudar a nuestra sociedad.

DIPUTADO FEDERAL ISRAEL MORENO RIVERA

Seguramente tendremos mucha comunicación en temas como el intercambio económico, la migración (que sin duda afecta a ambas naciones) y la seguridad. En lo necesario, el pueblo hondureño podrá contar con mi cooperación y amistad. Ya como países de este continente, tenemos muchas más coincidencias que diferencias.

Por lo anteriormente expuesto es que no tengo la menor duda de que en la labor de encontrar vías de mutuo enriquecimiento, estos grupos de amistad a los cuales pertenezco, serán de una gran labor legislativa y diplomática.



PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

En uso de las facultades que le confiere la normatividad que regula la actividad legislativa, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, como diputado federal formulé las siguientes propuestas:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Con fecha del 31 de octubre del año 2012, se solicitó a proceso legislativo inscribiera la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A fin de que el Estado garantice la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los Derechos Humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cabe destacar que dicha iniciativa lo que pretende es que en nuestra Carta Magna quede reconocido el término de “desplazados internos” por cuestiones de violencia, sobre todo por narcotráfico.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014, MEDIANTE LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL SE GENEREN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA INTEGRAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS DESPLAZADOS INTERNOS GENERADOS POR LA VIOLENCIA POR EL NARCOTRÁFICO.

Con fecha 12 de agosto del 2013, mediante el oficio IMR/GPPRD/205/13, se solicitó a proceso legislativo del grupo parlamentario que inscribiera la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, mediante los Ramos de Gobernación, Educación Pública, Salud y Desarrollo Social se generen las partidas presupuestales para integrar el Programa de Atención a los Desplazados Internos generados por la violencia por el narcotráfico.

En este rubro interesa que se generen las acciones pertinentes para atender la necesidad de constituir el Programa de Atención a los Desplazados Internos, con carácter permanente y que se establezcan en los ramos de Gobernación, Educación Pública, Salud y Desarrollo Social, a fin de garantizar la transversalidad y partidas.

Los recursos podrán destinarse a la ejecución de programas y acciones enfocadas a atender a los mexicanos en situación de vulnerabilidad por situación de desplazamiento dentro del territorio nacional debido a situaciones de violencia por el narcotráfico.

Sobre todo porque se considera que México siendo un país miembro de la ONU (Organización de Naciones Unidas), hasta ahora no se esté cumpliendo con las recomendaciones de los Comisionados con respecto a éste tema en particular y que en su informe E/CN.4/2003/86/Add.3 con fecha 10 de enero de 2003 solicitan al Gobierno que las autoridades federales, estatales y municipales han garantizado al Representante su compromiso de abordar efectivamente el problema de los desplazados internos en el país. Es sumamente urgente que estas autoridades aceleren el enunciado, la adopción y la aplicación de políticas sobre los desplazados internos. Estas políticas deben estar vinculadas a otros planes, políticas y programas de derechos humanos. Con ellas hay que procurar resolver cuestiones de protección frente a desplazamientos arbitrarios, cubrir las actuales necesidades de protección y ayuda y plantearse las posibilidades de un retorno voluntario, el reasentamiento o la integración local de los desplazados de un modo seguro y digno. En esas políticas debe tenerse en cuenta las necesidades concretas del niño y de la mujer y procurar que en todas las estrategias y en todos los programas figure la cuestión del género. Deben desarrollarse en consulta con los propios desplazados y ser objeto de amplia difusión.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIVERSAS AUTORIDADES A INSTRUIR LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL TRÁMITE Y LAS SANCIONES PENALES POR DELITOS DE ACOSO O ABUSO SEXUALES COMETIDOS A BORDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

La intención de este punto de acuerdo es exhortar a las autoridades competentes a fin de que en el alcance de sus facultades, integren un grupo de trabajo que

difunda ampliamente en todo el transporte público en el Distrito Federal la penalidad del acoso y el abuso sexuales. Dar a conocer a los ciudadanos en general, sean mayores o menores de edad, de género femenino o masculino, que si les acontece éste delito, pueden acudir a denunciar; y que a través de un abogado tienen el derecho de solicitar las videograbaciones como una prueba más. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como por la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema de Transporte Colectivo Metro, los videos se resguardan por siete días naturales, en ambas instituciones. Esto es lo que la ciudadanía en general debe conocer sin preámbulos y sin distinciones. Y los ciudadanos tienen derecho a solicitar en el momento en que se esté integrando la averiguación previa el video a través de un abogado al Ministerio Público.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PROFECO Y CONDUSEF A FIN DE QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN UN PROYECTO ALTERNO O EVALÚEN SERIAMENTE LA CANCELACIÓN DEL BUEN FIN PARA DEJAR DE ENGAÑAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

El Buen Fin 2013 oficialmente se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre; tanto el gobierno federal como todas las empresas participantes aseguran que los consumidores se verán beneficiados, sin embargo, se sostiene la afirmación que sólo es un engaño para la población en general: las falsas ofertas invaden los anuncios en la radio y la televisión, los precios en realidad no tienen ninguna rebaja y adicionalmente a ello y lo más preocupante es que invitan a los consumidores a realizar las compras utilizando las tarjetas de crédito.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUIR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PERMANENTES INCLUYENDO ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON EL GIRO MERCANTIL DE CAFÉ INTERNET Y PAPELERÍA; DE LAS PENALIDADES FEDERALES A QUIEN COMETA EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL.

Considerando que el Distrito Federal ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a la difusión de pornografía infantil, es necesario observar la relevancia de este tema. Los adultos tienen la obligación de proteger a los niños

bajo su cuidado, es por ello que se proponen medidas para restringir la promoción, visualización, divulgación y cualquier otra conducta que fomente la pornografía infantil.



FUTURO INMEDIATO

Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática coincidimos en la necesidad de construir una fuerza política y social lo suficientemente poderosa para sacar al país de la difícil situación por la que atraviesa en todos sus escenarios. Hablamos de la necesidad de que cada cual desde su trinchera, realice un trabajo de organización cotidiano con la gente, con la población de este país, para construir una alianza con ella, con la sociedad civil y poder impulsar las transformaciones que le urgen a esta gran nación.

En el contexto de violencia e inseguridad que se vive en el país, y ante el hecho de que la delincuencia organizada amenaza las instituciones nacionales y, en muchos estados las ha rebasado, el tema de la seguridad es de primer orden, por lo cual el PRD conceptualiza la seguridad pública como seguridad humana. Cabe mencionar que nuestra agenda legislativa va más allá de los intereses de los grandes capitales, los monopolios, los inversionistas extranjeros y la corrupción desenfrenada.

Nuestra agenda está basada en algo que se escribe muy simple, pero de grandes dimensiones: el beneficio de quienes nos eligieron y a quienes representamos. Somos la voz de a quienes no quieren escuchar y ese debe ser nuestro mayor compromiso con la ciudadanía.

Es imperante que trabajemos en conjunto. Todos quienes se quieran sumar a un plan de trabajo legislativo que exija transparencia y combate a la corrupción, hasta en los más altos niveles de gobierno son bienvenidos. Funcionarios que exijamos el respecto a los derechos humanos que nuestra Carta Magna nos otorga. Que como capitalinos defendamos a nuestra ciudad con toda la riqueza que en ella encierra:

DIPUTADO FEDERAL ISRAEL MORENO RIVERA

la libertad de expresión, la libertad de manifestación, la libertad de elegir a sus propios gobernantes.

Como diputado federal me siento con la obligación de ser la voz de quienes están en contra de todas aquellas reformas que afectan a nuestra nación y que entregan como papel en blanco lo que no sólo nos pertenece, sino les pertenece a todas las futuras generaciones.

Soy diputado gracias al voto de la gente, y por ello, quiero reiterar mi agradecimiento a todos y cada uno de quienes me han entregado la confianza para que les represente ante la máxima tribuna del país, a ellos me debo. Soy la voz de quienes me eligieron y por ellos es que seguiré impulsando sus voces y luchando por nuestra nación.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>